RESOLUCION N° 8062/2019.

PDTE. FRANCO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 43/2019 PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y SANTA ROSA. CON LA EMPRESA ARAMI CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 2865329-7 CON ID N° 368.433.-

VISTO: El informe de la Dirección de Obras y Urbanismo, de fecha 12 de diciembre del 2019, donde informa al Intendente Municipal, sobre la imperiosa necesidad de realizar esta ampliación, ya que tiene un interés muy importante para los vecinos de estos barrios, por lo cual es preciso realizar de manera a lograr la conectividad con una arteria muy importante de manera a transitar por dicha calle.

En base a lo expuesto y el informe de Administración y Finanzas con relación a la disponibilidad presupuestaria, y el presupuesto analizado por la Dirección de Obras y Urbanismo, donde detalla los ítems a ser ejecutados, las cantidades y precios estimados está compuesta de la siguiente manera:

1-UBICACIÓN: SANTA ROSA - CALLE SIN NOMBRE, COSTADO DE CAPILLA SANTA ROSA

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-	TRABAJOS PRELIMINARES				-
1	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m2	161,00	2.000	322.000
-	MOVIMIENTO DE SUELO				-
2	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m²	161,00	2.500	402.500
-	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON				-
3	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	40,00	31.000	1.240.000
4	Relleno para soporte de cordones	m³	0,16	650.000	104.000
-	EMPEDRADO				-
5	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m²	161,00	44.000	7.084.000
6	Triturada sexta y esparcimiento	m3	5,00	135.000	6.75.000
7	Compactación de empedrado	m²	161,00	2.500	402.500
-	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				-
8	Limpieza y retiro de escombros	m²	161,00	2.000	322.000
		TOTAL IVA INCLUIDO			**10.552.000**

2-UBICACIÓN: CALLE 4 DE OCTUBRE - Bo. SAN FRANCISCO

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-	TRABAJOS PRELIMINARES				-
10	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m2	150,00	2.000	300.000
-	MOVIMIENTO DE SUELO				-
11	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m²	150,00	2.500	375.000
-	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON				-
13	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	36,00	31.000	1.116.000
14	Relleno para soporte de cordones	m³	0,14	650.000	93.600
-	EMPEDRADO				-
15	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m²	150,00	44.000	6.600.000

16	Triturada 6ta y esparcimiento	m³	-	135.000	-
17	Compactación de empedrado	m²	150,00	2.500	375.000
-	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				-
18	Limpieza y retiro de escombros	m²	150,00	2.000	300.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**9.159.600**

CONSIDERANDO: el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 18 de mayo y el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 18 de setiembre y según lo expuesto en el Art. **62. De la Ley 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**. En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los a cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. y la respuesta a la nota presentada a la Empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES**, manifestando su conformidad para la ampliación del contrato Nº 43/2019;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

RESUELVE

Art. 1. Autorizar la ampliación del Contrato Nº 43/2019 celebrado con la firma **ARAMI CONSTRUCCIONES**, para realizar los trabajos adicionales solicitados por la Dirección de Obras y Urbanismo en el marco del llamado a Contratación Directa N° 30/2019 por un monto total de Gs. 19.711.600 **(GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS.**

Art. 2. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 3. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL